

INFORME EJECUTIVO 9.17.09

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo 2020								
Código del Proyecto	09.17.09								
Denominación del Proyecto	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables Actividad N° 5 Desarrollo Integral Infantil								
Objeto	Programa 67: Desarrollo Integral Infantil. Actividad 5. Desarrollo Integral Infantil.								
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.								
Unidad Ejecutora	Ministerio Desarrollo Humano y de Hábitat; Subsecretaria de Promoción Social- Dirección General de Niñez y Adolescencia								
Presupuesto	Cuadro N° 1.- Distributivo de créditos Ley de Presupuesto 2016								
	Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sancionado	Vigente	Devengado
	45	476	67	5		Desarrollo Integral Infantil	54.622.284,00	94.643.879,00	92.591.133,32
	45	476	67	5	1	Gastos En Personal	1.417.802,00	0	0
	45	476	67	5	2	Bienes De Consumo	3.286.607,00	2.500.177,00	2.500.176,80
	45	476	67	5	3	Servicios No Personales	42.727.392,00	75.079.473,00	74.865.532,42
	45	476	67	5	4	Bienes De Uso	630.538,00	805.422,00	805.422,00
	45	476	67	5	5	Transferencias	6.559.945,00	16.258.807,00	14.420.002,10
Fuente: D.G. de Contaduría. En respuesta a Nota AGCBA N° 2046/2018									
Tareas de campo	Las tareas de campo se realizaron entre el 30 de noviembre de 2018 y el 20 de junio de 2019.								

Alcance	El alcance de los procedimientos aplicados se determinó sobre la base de un relevamiento preliminar.
Principales conclusiones	Los Centros de Desarrollo Infantil (CeDI) son centros destinados a brindar atención integral a niños/as de 45 días hasta los 4 años de edad y sus familias; definiendo los espacios de trabajo (salas) de acuerdo a la diferenciación de etapas en los aspectos físicos, cognitivos y emocionales. Entre las observaciones relevantes que surgen de la presente auditoría, se destaca una alta subocupación en los CeDI como consecuencia de contar con una capacidad operativa limitada para atender una mayor demanda; debido principalmente a la falta de Asistentes de Primera Infancia (API). En este sentido, resulta fundamental establecer condiciones de permanencia que garanticen la continuidad de quienes cumplen la función de API. Asimismo, a fin de garantizar la prestación integral definida en la Resolución N°114/10, surge la necesidad en la dinámica semanal de los CeDI de contar con los tres perfiles que conforman el equipo técnico profesional (trabajador social, psicóloga/o y psicopedagoga/o). Por otra parte, las deficiencias que presentan los inmuebles de los CeDI, en cuanto condiciones edilicias y de seguridad e higiene, debieran ser atendidas a fin de contar con el ambiente y los espacios exigidos para la calidad de la atención a dicha población. El Programa presenta como fortalezas el compromiso y la voluntad del personal que allí desempeña su labor, y la dedicación que demuestran hacia el cuidado integral de las niñas/os concurrentes.
Observaciones	• Normativa aplicable 1) La estructura orgánica funcional no se encuentra aprobada formalmente por debajo del nivel de la Gerencia Operativa, por lo que no se cuenta con funciones y tareas establecidas para los niveles de Coordinación y Supervisión del Programa.

- Personal de los CeDI

Equipo técnico profesional.-

2) Se observa una falta de cobertura del 55% de psicólogas/os (en 11 CeDI), del 45% de psicopedagogas/os (en 9 CeDI) y del 10% de trabajadores sociales (en 2 CeDI). Se ve la necesidad en cada uno de los CeDI de contar con los tres perfiles del equipo técnico profesional (trabajador social, psicóloga/o y psicopedagoga/o) en la dinámica semanal, a fin de garantizar la prestación integral definida en la Resolución 114/10.

Cabe destacar que ninguno de los CeDI tiene un equipo técnico profesional completo.

3) Se observa una rotación de API, especialmente aquellas que cuentan con título habilitante, las cuales se desplazan a otras dependencias debido a las mejores condiciones laborales y salariales.

Asistentes de Primera Infancia (API)

4) Las altas de personal no se corresponden con las bajas acontecidas en los CeDI durante el período de análisis, las cuales fueron cubiertas en un alto porcentaje con agentes que se desempeñaban como API.

5) No cuenta con auxiliares de sala ni con un sistema organizado de reemplazos en caso de ausencias de personal.

Personal

6) Conforme lo previsto en la Resolución N° 114/10 surge del relevamiento efectuado en cada uno de los 9 (nueve) CeDI objeto de la presente auditoría, se observa la falta de cobertura de las siguientes funciones:

Función	Cantidad
Coord. de sala	1 de 9
Trabajador social	2 de 9
Psicóloga/o	6 de 9

	Psicopedagoga/o	3 de 9
	Administrativa/o	1 de 9
	Mucama	5 de 9
	Operario	7 de 9
	Sereno	6 de 9
	Total	31
	7) Se observa que la concurrencia alcanzó un 50% del total de las API en actividades de capacitación obligatoria y específica realizadas durante el período auditado. - Cobertura 8) De la diferencia entre la capacidad edilicia con que cuentan la totalidad de los CeDI (20) con atención de lunes a viernes y el promedio mensual de concurrentes, se desprende una subocupación del 35% para el período auditado. 9) Se observó que Salas Lactario y un año no cumplen lo establecido por Resolución. 10) La capacidad edilicia está condicionada por la falta de personal; especialmente la falta de API conlleva a una disminución de la capacidad operativa de los CeDI. De esta manera, aquellos CeDI que cuentan con una capacidad edilicia para atender una mayor demanda, se ven forzados a limitar los ingresos y disminuir la oferta de salas. -Servicio alimentario 11) Se observa déficits de gramajes por ración servida según el siguiente detalle: • del 38 % en la ración del postre (duraznos en almíbar) en el CeDI Vera Peñaloza, • del 32 % en la ración de pollo al horno en el CeDI Herrera, • del 100 % en la ración de carne estofada, ya que la misma no fue incluida en el menú del día en el CeDI Patricios,	

	• del 66 % en la ración del postre (flan de vainilla con dulce de leche) en el CeDI Copello, • del 29 % en la ración de fruta del día en el CeDI Bam Bam. 12) Se observa modificaciones en el menú, sin autorización previa del área pertinente, de las listas contempladas en el mosaico de menús del pliego vigente, según el siguiente detalle. • CeDI Patricios: Para los niños mayores de un año se elaboró salsa filetto sin la carne estofada y se reemplazó el postre (flan de vainilla con dulce de leche) por fruta (banana). Para los niños menores de un año (lactario) se observó el reemplazo del postre de leche por fruta (banana). • CeDI Bam Bam: Se elaboró milanesas de pollo con método de cocción fritura en lugar de pollo al horno y se brindó la fruta (manzana) fresca en reemplazo de manzana asada. 13) Se observa irregularidades en la infraestructura del espacio cocina donde se elaboran las distintas comidas a diario, según el siguiente detalle: • CeDI Vera Peñaloza: los muebles de aglomerado con cubierta de melanina blanca presentan roturas en cajones y faltante de puertas bajo mesada. Posee faltante de provisión de agua caliente por falta de mantenimiento y reparaciones pendientes. • CeDI Herrera: posee faltante de azulejos en paredes, los espacios de unión entre las mesadas se encuentran con un sellado añejo que acumula suciedad y la base que sostiene la bacha de lavado se encuentra rota. Las alacenas de la cocina presentan puertas y estantes internos rotos. Dentro de la cocina se observa un ventilador de techo que acumula suciedad y su uso conlleva a riesgos de contaminación en áreas de manipulación de alimentos • CeDI Dientitos de leche: El cielo raso posee humedad con levantamiento de pintura que requiere mantenimiento edilicio.
--	--

	• CeDI Copello: La cocina posee cerámicos amarillos en las paredes con algunas piezas rotas y/o faltantes. Las ventanas al exterior poseen roturas en los vidrios con necesidad de recambio urgente. Los bajo mesadas no poseen muebles; solo un estante de madera pintada para colocar los utensilios de cocina. Posee falta de equipamiento de utensilios de cocina indispensables para la tarea diaria, como ser batidores de mano, rallador manual industrial, procesadora y licuadora. • CeDI Bam Bam: Presencia de óxido en las ventanas. 14) Se observa en el CeDI Dientitos de Leche, la presencia de vectores (cucarachas) en el área de cocción sobre horno industrial, campana y mesadas de trabajo. 15) Respecto al personal afectado a las tareas de manipulación de alimentos, se observa la falta de libreta sanitaria vencida o bien, la falta de la misma en el 52 % (10/19) del total del personal relevado. 16) Respecto a los controles y fiscalizaciones efectuados por el área UNYCSA o bien por la DGHySA; se observa la falta de control en relación a la prestación alimentaria que se brinda en el CeDI Bam Bam, ya que no consta registro de visitas asentadas en el libro de actas del CEDI en cuestión, como así tampoco lo informo la DGHySA durante el período solicitado. - Infraestructura 17) Del relevamiento efectuado sobre las condiciones edilicias y de seguridad e higiene de los CeDI objeto de análisis de la presente auditoría, surgen las principales observaciones: • Accesibilidad inadecuada del CeDI Dientitos de Leche debido a estar ubicado en una tercera planta (edificio de la AGIP). • El CeDI Herrera está ubicado en la planta baja común de un edificio privado con dimensiones muy limitadas y poco adecuadas para las actividades en sala.
--	--

	• Las condiciones de mantenimiento general son malas o regulares salvo en Patricios. • Bam Bam y Copello tienen problemas de humedad y de filtraciones que afectan el sistema eléctrico. • Las instalaciones sanitarias en CeDI Dientitos y Vera Peñaloza son regulares sufriendo falta de mantenimiento, en Herrera no poseen sanitarios para niños/as. • La capacidad operativa del CeDI Copello se encuentra reducida por los problemas de electricidad en determinados espacios debido a las graves filtraciones. • Falta de servicio de internet inalámbrico propio en 3 CeDI. • En los CeDI Dientitos y Herrera existen divisiones de salas hechas con tabiques de durlok que no llegan al techo generando contaminación de sonido entre las salas. • Existe falta de mantenimiento de instalaciones y/o artefactos eléctricos en CeDI Dientitos, Bam Bam, Copello y Herrera. • Las instalaciones de cocinas del CeDI Herrera deben adecuarse a fin de evitar la salida de olores hacia las salas. • En todos los casos existe faltantes de luces de emergencia, deben renovarse o reubicarse. • Faltan certificados de limpieza de tanques en CeDI Copello y Vera Peñaloza. • Falta botiquín en CeDI Copello y Bam Bam, en cambio en CeDI Herrera se aconseja reubicación del mismo. • Las heladeras de la cocina del CeDI Creciendo se encuentran fuera de uso, debido a su recalentamiento y falta de ventilación al exterior, por lo que debieron colocar heladeras en el pasillo de circulación del personal y de los niños y niñas.
--	--

- Registros

18) Registros de Asistencia en sala:

- En 2 CeDI se consignan parcialmente las altas y bajas de los alumnos, mientras que en 3 no se consignan.
- En 4 de 6 CeDI, la planilla de asistencia no cuenta con firma de la API. (Dientito de leche, Vera Peñaloza, Copello, Herrera).
- En 2 de 6 CeDI, la planilla de asistencia no cuenta con la firma del Coordinador. (Vera Peñaloza, Copello, Patricios).
- En la totalidad de los establecimientos las planillas de registro de asistencia carecen de cierre, hecho que no garantiza su inalterabilidad y, por lo tanto, su confiabilidad.
- En la totalidad de los establecimientos las planillas de registro de asistencia se conservan en carpetas en hojas sueltas, sin foliar, lo cual puede afectar su integridad.
- En 3 de 6 CeDI las carpetas de asistencia correspondientes a 2016 no se encontraban disponibles al momento de la visita de la auditoría.
- En 2 de 6 CEDI no se registra la asistencia correspondiente a los meses de enero y febrero. (Dientito de Leche y Patricios).

19) No existe un criterio centralizado y formalizado para la elaboración de las carpetas didácticas y, por lo tanto, se verifica una gran heterogeneidad en la confección de las mismas, tanto entre los distintos CeDI como al interior de cada uno. Esta falta de estandarización en la elaboración de las carpetas perjudica las tareas de supervisión pedagógica, la planificación didáctica y la realización de un seguimiento anual e interanual de la sala, tanto a nivel grupal como individual.

Proyectos Institucionales

20) Del relevamiento de los Proyectos Institucionales de cada uno de los CeDI de la muestra, el incumplimiento respecto a la inclusión de los ítems que deberían contener es el siguiente:

- a. 1 de 6 no presenta:
- El cronograma de actividades con su descripción, tiempos y responsables (Copello) y 1 de 6 lo presenta incompleto (Bam Bam).
- Explicitación de los 4 ejes de trabajo y sus respectivos contenidos. (Vera Peñaloza).
- b. 2 de 6 carecen de título (Vera Peñaloza, Dientito de Leche).
- c. 3 de 6 no incorporan:
- Fines institucionales (misión e identidad institucional) (Dientito de Leche, Copello, Herrera).
- Reseña Histórica (Vera Peñaloza, Patricios, Copello).
- El propósito. (Bam Bam, Dientito de Leche, Herrera).
- Objetivos generales (Vera Peñaloza, Bam Bam, Dientito de Leche).
- No incluyen objetivos específicos (Vera Peñaloza, Bam Bam, Dientito de Leche).
- No formulan indicadores de evaluación. (Patricios, Dientito de Leche, Copello).
- Dotación cualitativa y cuantitativa de personal (Bam Bam, Patricios, Copello).
- 4 de 6 carecen de descripción de fortalezas y debilidades (Vera Peñaloza, Bam Bam, Patricios, Copello).

	• 5 de 6 no incluyen descripción: • Del estado edilicio y sus necesidades (Vera Peñaloza, Bam Bam, Patricios, Copello, Herrera). • Del estado del mobiliario y sus necesidades (Vera Peñaloza, Bam Bam, Patricios, Copello, Herrera). • De los materiales y sus necesidades (Vera Peñaloza, Bam Bam, Patricios, Copello, Herrera). • De la matrícula proyectada (Bam Bam, Patricios, Dientito de Leche, Copello, Herrera). • 6 de 6 carecen de descripción cuantitativa y cualitativa de la dotación niños/as. En 5 casos se incorpora parcialmente (Vera Peñaloza, Patricios, Dientitos de Leche, Herrera, Copello). - Procedimientos administrativos 22) Los CeDI llevan el registro de la información y documentación de los procedimientos que hacen a su normal funcionamiento, en cuadernos y/o libros de actas con distinta denominación y sin seguir un criterio de contenido pre establecido que dificulta el archivo, la supervisión y el control. -Supervisión 23) No resulta suficiente la cantidad de informes de supervisión remitidos para realizar un análisis sobre la supervisión efectuada por el Programa a los CeDI durante el período de referencia. • La función de los supervisores y el registro de su tarea no se encuentran establecidos formalmente. • Se observa falta de resguardo de la documentación, dado que se informa el extravío de los informes de supervisión, lo que perjudica el control interno de la gestión del Programa.
--	---

	- Los modelos de informes de supervisión recibidos no contemplan la totalidad de ítems que permitan una evaluación global de la actividad de los CeDI y la suficiente información descriptiva que posibilite la realización de un posterior seguimiento, utilizando como insumo lo consignado en el informe anterior. - Financiero contable 24) No obran antecedentes en el ente auditado, de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, lo cual impide al organismo planificar los gastos indispensables para el funcionamiento del Programa, en el cumplimiento de sus objetivos. - Modificaciones presupuestarias - En las modificaciones presupuestarias, efectuadas bajo las facultades del Decreto N° 10/2016 AJG y mediante resolución del Ministerio de Hacienda (80% de los requerimientos de modificaciones presupuestarias), no constan los actos administrativos aprobatorios de las mismas, incumpliendo con lo establecido en el artículo 9 inciso c) del Anexo del Decreto N° 10/2016 AJG. - En el inciso 1 (Gastos en personal) surge una disminución de 100% del monto sancionado, lo que impide un reflejo del gasto en este sentido y deriva en una incorrecta imputación. 25) Análisis de la muestra contable: - Se observa la utilización del Decreto N° 752/2010 y Decreto N° 433/2016 para el pago de servicios contratados, lo cual incumple con los procedimientos de contratación establecidos en la normativa vigente para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Se constató que de los \$51.898.905,98 tomados como muestra, el 47,68% (\$24.744.519,81) no se corresponde con gastos destinados para la actividad objeto de dicha auditoría los cuales son utilizados para solventar servicios destinados a otras áreas o dependencias del Ministerio o a períodos diferentes al analizado.
--	--

	26) Relevamiento de carpetas de pago: • Inciso 3.3.5: El 84% del monto total devengado en la muestra de dicha partida, son gastos que no corresponden al organismo auditado. • Inciso 3.5.1: El 58% de la muestra seleccionada, son gastos de transporte realizados para otras actividades de la Dirección General de Niñez y Adolescencia. • La totalidad de los gastos imputados en el inciso 3 partidas 3.5 y 5.1 fueron realizados mediante el Decreto N° 752/2010 o Decreto N° 433/2016, incumpliendo los procedimientos de contratación establecidos en la normativa vigente (Ley N° 2.095). • Inciso 3.9.2: El 35% de la muestra son gastos que no corresponden al organismo auditado. • Inciso 5.1.2: El 100% de los gastos imputados en la partida no corresponden al organismo auditado, fueron gastos realizados para otras reparticiones del Ministerio. • Inciso 5.1.7: El 80% de las transferencias imputadas no corresponden a convenios firmados con ONGs en el marco de los CeDI.
--	---